



**PERMISO FACULTATIVO
A PATRICIA ALARCON VENEGAS
HONORARIOS POR P. DE SERVICIOS**

DECRETO N° 1251

CHILLAN VIEJO, 01 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) **PATRICIA ALARCON VENEGAS** con fecha 30/06/10, para que se le conceda Permiso Facultativo por 10 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 10 día (s) de Permiso Facultativo a PATRICIA ALARCON VENEGAS, Honorario por Prestación de Servicios, desde el día 05/07/2010 al 19/07/2010 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Control , Secretaría Municipal, Ofic. de Partes , Carpeta



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**